



ACUERDO DE CONCEJO N° 108-2023-MPZ

Zarumilla, 13 de abril del 2023

VISTO:

El Concejo Municipal de la Provincia de Zarumilla, reunido en Sesión de Concejo Ordinaria N° 07, de fecha 13 de abril del 2023, presidida por el señor **Alcalde Tec. CRHISTHIAN ANWAR AGUAYO INFANTE**, actuando como **secretaria general Abg. TANIA INGA PASACHE**, quien da cuenta, la asistencia de los señores **Regidores: JORGE AUGUSTO GARRIDO ZAPATA, JUVITZA LIZBETH NOLE INFANTE, KELLY FIORELA ZAPATA GOMEZ, DANNY HENRY SANCHEZ MEDINA, ADRIANA GISSELLY CANALES PINEDA, CARMEN TATIANA ANTON CRUZ, EMILY DEL PILAR CHINGUEL TOCTO y DINA MARISOL DIOSES YZQUIERDO**; y la inasistencia del señor **REGIDOR LEONARDO ANIBAL AGURTO ZAPATA**; han tomado el siguiente acuerdo: El pedido verbal formulado por por la señora **REGIDORA CARMEN TATIANA ANTON CRUZ**, quien solicita que se disponga a la gerencia correspondiente se modifique el horario de recojo de residuos solidos y tenga un turno en la noche, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 (en adelante LOM), que refiere que "... La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 41° de la LOM, estipula que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, en la presente Sesión de Concejo, los miembros del Concejo Municipal, en la estación de pedidos proceden a formular sus pedidos, pedido verbal formulado por la señora **REGIDORA CARMEN TATIANA ANTON CRUZ**, quien solicita que se disponga a la gerencia correspondiente se modifique el horario de recojo de residuos solidos y tenga un turno en la noche;

Que, en la presente Sesión de Concejo, los miembros del Concejo Municipal proceden a debatir el pedido de la Regidora antes mencionado, el mismo que servirá para la sustentación del Informe final que adopte el Concejo Municipal;

Que, en este contexto, el Concejo Municipal actuando de acuerdo con el Reglamento Interno del Concejo y a las facultades conferidas en el artículo 17° y 41° de la LOM, se aprobó por **MAYORIA CALIFICADA: ACORDO**:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR POR MAYORIA CALIFICADA:** El pedido verbal formulado por la señora **REGIDORA CARMEN TATIANA ANTON CRUZ**, quien solicita que se disponga a la Gerencia correspondiente se modifique el horario de recojo de residuos solidos y tenga un turno en la noche.



ARTÍCULO SEGUNDO. - **AUTORIZAR Y ENCARGAR,** a GERENCIA MUNICIPAL en coordinación con la GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO y SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL, dar cumplimiento al presente Acuerdo. **BAJO RESPONSABILIDAD.**

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR** a la Regidora **CARMEN TATIANA ANTON CRUZ**, Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Sub Gerencia de Gestión Ambiental, así como demás oficinas para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. –


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA

ABOG. TANIA INGA PASACHE
SECRETARIA GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA

CHRISTIAN ANWAR AGUAYO INFANTE
ALCALDE